



Sunchales, 08 junio de 2022.-

## **RESOLUCIÓN N° 4168 / 2022**

### **VISTO:**

La necesidad de contratar un servicio para ejecutar la continuidad de la obra del cantero central Bulevar Belgrano.-

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho servicio requiere del cumplimiento de especificaciones técnicas, el uso de maquinarias y herramientas propias de este tipo de trabajos.

Que conforme a ello, de acuerdo a la normativa vigente es necesario convocar a un Concurso Privado de Precios, con las condiciones supra mencionadas.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

### **RESUELVE:**

**Art. 1º)** Llámese a Concurso Privado de Precios para ejecutar la continuidad de la obra del cantero central Bulevar Belgrano.-

**Art. 2º)** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios.

- 1) Las propuestas deberán presentarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad, con la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES – Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado de Precios NRO 2 CONTINUACIÓN OBRA CANTERO BULEVAR BELGRANO, hasta el día jueves 16 de junio a las 10:45hs. Presupuesto oficial: pesos un millón cien mil (\$1.100.000). Obra según plano y especificaciones que se adjuntan como Anexo I y II.-



2) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en 15 días hábiles.-

**Art. 3º)** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios:

- **OMAR ALFREDO MOREYRA:** CUIT Nro: 20255209443, domicilio La Rioja 155, ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.-
- **ALEJANDRO CONSTRUCCIONES:** CUIT Nro 20-13950169-9 domicilio Falucho 687, ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.-
- **GHIANO MARCELO DAVID:** CUIT Nro. 20-24850156-2, con domicilio en calle Santa Fe 144 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.
- **CAUDA JUAN CARLOS:** CUIT Nro. 20-25806167-6 con domicilio en calle Carlos Gardel 512, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.-

**Art. 4)** Conformase la Comisión de Análisis y Preadjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Gestión, el Director de Desarrollo Territorial; y el Subsecretario de Infraestructura Urbana y Rural.-

**Art. 5º)** La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.-

**Art. 6º)** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO LAMBERTI  
Secretaría de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales

**ANEXO I**  
**CONDICIONES GENERALES**

**Art. 1º) OBJETIVO DEL CONCURSO:** El presente tiene por objeto regir todo lo atinente al concurso privado de precios dispuesto para la contratación de provisión de mano de obra para la ejecución de **Senderos en cantero central Bulevar Belgrano**, cuyos detalles se incluye en el Anexo II Y Anexo III de las especificaciones Técnicas generales.-

**Art. 2º)** El presente Concurso se harán de acuerdo a la normativa local vigente, a saber ordenanza 2550/2016 y en forma complementarias y subsidiaria, y en cuanto no contradiga las mismas, por las leyes de la provincia N° 5188, con sus respectivas modificaciones y reglamentaciones.-

**Art. 3º) DOCUMENTACIÓN:**

- a) Nombres, apellidos o razón social del oferente.
- b) Indicar domicilio real del oferente.
- c) Constituir domicilio legal en la localidad de Sunchales.

Si el proponente no tuviere domicilio legal en la localidad de Sunchales, deberá proceder a su constitución, una vez notificada la adjudicación y como requisito indispensable para la firma del respectivo contrato.

d) Si fuere una sociedad legalmente constituida se acompañará fotocopia del contrato social original debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada ante Autoridad Judicial o Escribano Público.

e) Declaración jurada de que el oferente no se encuentra en proceso concursal ni falencial ni inhibido ni inhabilitado de disponer de sus bienes.

Si fuera una persona jurídica, deberá ser suscripta por titular, apoderado o representante legal debidamente autorizado a ese fin, con aclaración de su firma, adjuntando la documentación que acredite que el firmante posee tal facultad en originales o copias, certificadas por Autoridad Judicial o Notarial.

f) La declaración expresa de que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego.

g) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.

H) Nomina del personal afectado a la obra, condiciones legales laborales y seguro de cada uno.-

**Art. 4°) FALTA DE DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c) y f) del artículo 3° serán rechazadas en el mismo acto de apertura de ofertas. La omisión de los restantes requisitos que conforman obligatoriamente la oferta, deberá ser suplida dentro del término de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha en que sea notificado el proponente. Transcurrido el plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.-

**Art. 5°).- PROPUESTAS:** Las propuestas deberán presentarse, en sobre cerrado, con la siguiente inscripción:

"MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES – Av. Belgrano N° 103- (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado – Contratación de mano de obra con provisión de herramientas y equipos para Senderos en cantero central de Bulevar Belgrano, las que podrán ser presentadas hasta el día y media hora antes de la fijada para la apertura de sobres.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto de apertura un día feriado o cuando, con posterioridad al llamado a licitación, se declara feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

En ningún caso el sobre de presentación tendrá membrete ni inscripción alguna que identifique al proponente y llevará como leyenda lo descrito en el primer párrafo.-

**Art. 6°) ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS:** El día 16 de junio de 2022 en el salón azul de la municipalidad de Sunchales, a las 11 hs, se procederá a la

apertura de sobres, notificando a quien resulte adjudicatario dentro de los dos días posteriores a la fecha de apertura de sobres o en el día hábil siguiente a la misma hora si aquel no lo fuera.

De todo lo actuado en este acto de apertura, se labrará un acta donde se asentarán las observaciones que formulen los asistentes y las resoluciones de las autoridades municipales que dirigirán el acto. Antes de procederse a la apertura de las presentaciones, podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el Acto, pero iniciada dicha apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

Dicha acta será firmada por las autoridades municipales que concurran al acto y por los oferentes y asistentes que deseen hacerlo.

En el acta podrán consignarse, según lo dispongan los funcionarios municipales actuantes, los precios cotizados, así como incluir fotocopias de las ofertas como parte del acta.-

**Art. 7º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Las propuestas deberán mantenerse por un plazo de cuarenta y cinco (15) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

**Art. 8º) INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS:** Los precios que consten en las ofertas, y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables; no admitiéndose el reajuste de precios e intereses.

Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este Artículo.-

**Art. 9º) INICIACIÓN Y FINAL DE OBRA:** El Contratista resultante de la Apertura de sobres y posterior adjudicación de obra, iniciara la misma a los 7 días de firmado el Contrato y se dejara estipulado en el contrato la correspondiente la fecha de finalización de obra.

El comitente expedirá el certificado de recepción y aceptación final de la obra. Certificado que deberá ser presentado junto a la factura al momento de requerir el pago según procedimiento detallado en el Art. 12. Una vez concluida la obra, la recepción definitiva se hará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción provisoria.

El contratista permitirá el acceso y el control de la Obra por parte del comitente. Ante la sospecha de vicios en la elaboración de las obras a realizarse detalladas en las especificaciones técnicas generales y complementarias, la inspección podrá ordenar las tareas necesarias para la comprobación de dichas falencias, el comitente es este caso podrá realizar la observación realizada al contratista quien deberá realizar las correcciones al vicio observado y el ajuste de dichas observaciones a las especificaciones técnicas solicitadas, corriendo por su parte los gastos que signifiquen la extracción, acarreo y construcción de todos los elementos utilizados para la construcción de la parte de la obra fallida por esta causa, en un plazo no menor a los quince (15) días siguientes a la notificación que el comitente haga y en todo caso antes de la recepción definitiva.

El costo que ello demande correrá a exclusiva cuenta del contratista, no teniendo derecho a reclamo alguno, ni a prorrogar el plazo de entrega y sin perjuicio de las acciones que le fueran aplicables.

El no cumplimiento de lo expresado en los párrafos anteriores, por razones ajenas al Municipio, ocasionará las responsabilidades del contratista, dando lugar, previa notificación, puesta en mora y solicitud de reparar dicho incumplimiento incurrido, en un plazo de 15 días corridos, a la rescisión del contrato y / o en su caso, y a exclusivo criterio del comitente a la ejecución de la obra incumplida por un tercero por cuenta y cargo del contratista, más los gastos que se originen en ambos supuestos. El Comitente en este Caso, se reserva el derecho de dar inicio a las acciones que por el incumplimiento podrían derivarse más los daños y perjuicios ocasionados.

Las sanciones mencionadas en el presente artículo no será de aplicación cuando el incumplimiento total o parcial se deba a razones de fuerza mayor o imprevistas no imputables al adjudicatario, a exclusivo criterio del municipio.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y/o Contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases y condiciones Generales y Particulares, y sin perjuicio de lo dispuesto en párrafo anterior, el mismo será pasible de la aplicación de multas a juicio del Comitente que podrán solicitar entre el uno por ciento (1%) y el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, lo que será descontado del pago a realizar al adjudicatario.-

**Art. 10º) PLAZOS:** Cuando este pliego no exprese lo contrario, todos los plazos establecidos serán computados en días calendario.-

**Art. 11º) MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE ENTREGA:** El municipio de Sunchales se reserva el derecho de modificar la fecha de inicio o avance, en función de las necesidades de obra y de su capacidad de almacenamiento de materiales, o en caso de fuerza mayor. Toda modificación en tal sentido será comunicada por escrito al adjudicatario con una antelación no menor a los tres (3) días hábiles.-

**Art.12º) FORMA DE PAGO:** Una vez adjudicada la obra y firmado el contrato correspondiente el contratista requerirá el pago presentando la siguiente documentación

\* Original y Copia de la factura con los importes liquidados cada 15 días.

\* Certificado de recepción y aceptación de avance de obra, detallado en el segundo párrafo del art. 9.

El Comitente abonará dicha factura dentro de los cinco (5) días a partir de la fecha de recepción y aceptación de la Obra realizada por parte del comitente.

Si la factura no fuese observada, ni rechazada en el plazo de diez (10) días desde su recepción, se considerará implícitamente aceptada.-

**Art.13º) NOTIFICACIÓN:** Las notificaciones entre las partes se harán por escrito y serán contestadas por escrito.-

**Art.14º) ADJUDICACIÓN:** El municipio, a su exclusivo criterio, adjudicará el concurso a la oferta que más convenga a sus intereses, pudiendo rechazar todas las ofertas si ello resultara beneficioso a los intereses municipales, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

El oferente a quién se le adjudique la Obra, objeto del concurso, deberá presentarse en el municipio, el día hábil municipal siguiente de notificada la adjudicación respectiva, a suscribir el contrato correspondiente y cumplimentar con la entrega de la documental detallada en el Art. 3ª, bajo apercibimiento de disponerse la nulidad

de la adjudicación, sin perjuicio del derecho de este municipio para promover contra el adjudicatario las acciones que jurídicamente le correspondan para resarcirse de los daños sufridos.-

**Art. 15°)** En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario el municipio podrá a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a los intereses municipales, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico.-

**ART 16°) DEL PERSONAL AFECTADO:** La municipalidad de Sunchales exigirá el estricto cumplimiento de las normas laborales legales y vigentes. El contratista deberá presentar ante el municipio el listado y nómina de las personas afectadas a la obra, manifestando que dichas personas se encuentran bajo un régimen legal de contratación laboral y debidamente aseguradas, y no permitirá el ingreso de ninguna persona ajena a la obra, ni a ningún empleado que carezca de los seguros correspondientes y respecto del cual no se hubieran cumplido con las demás obligaciones legales vigentes.

El contratista será responsable y mantendrá al comitente indemne frente a cualquier reclamo judicial y extrajudicial derivado de la obra, objeto del presente concurso, liberando de toda responsabilidad en tal sentido, salvo el supuesto de culpa, negligencia o dolo del comitente.-

**ART. 17°) SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** En el Contrato correspondiente a firmar luego de adjudicada la Obra a la oferta más conveniente, se fijará el tipo de sistema de contratación a utilizar en ésta Obra, en concordancia y de acuerdo con los sistemas autorizados por la ley 5188.-



## **ANEXO II**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

**ART.18º)** Mano de obra Provisión de mano de obra y herramientas para el Sendero en Cantero central de Bulevar Belgrano.

#### **1- DESCRIPCIÓN**

Se deberá cumplir con las especificaciones técnicas necesarias de herramientas y maquinarias para este tipo de obras.

Comprende las características generales que se desprenden del Cómputo de Rubros que acompaña la presente.

#### **2- RUBROS**

##### **2- 1- TRABAJOS PRLIMINARES**

2.1.1- Limpieza terreno

2.1.2- Obrador y servicios

2.1.3- Nivelación y replanteo

##### **2.2- DEMOLICIÓN**

2.2.1- Cordón existente

##### **2.3- ESCTUCTURA – CORDÓN**

2.3.1- Viga cordón curva

2.3.2- Viga cierre rampa

2.3.3- Viga rampa cruce

##### **2.4- CABECERA**

2.4.1- Ejecución rampas

2.4.2- Rampa nivel de calle

##### **2.5- CONTRAPISOS**

2.5.1- Contrapiso hormigón simple

2.6- PISOS

2.6.1- Loseta granítica 40x40

2.6.2- Rampas para accesibilidad universal

2.6.3- asiento de arena bajo adoquines

2.6.4- Adoquines para tránsito vial

2.7- EQUIPAMIENTO

2.7.1- Bancos de hormigón

2.7.2- Bolardos

2.7.3- Otros

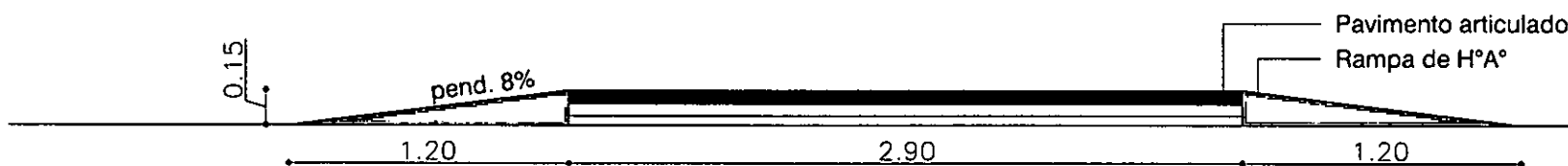
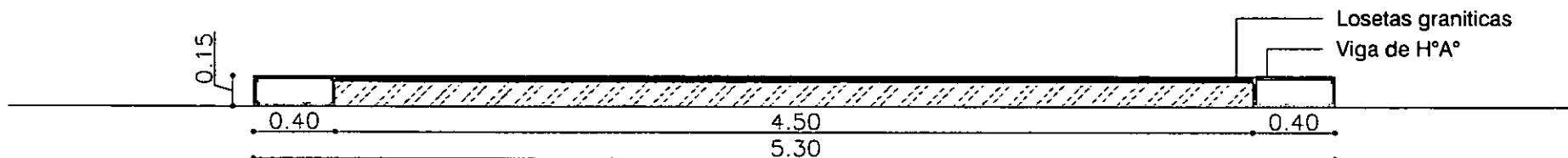
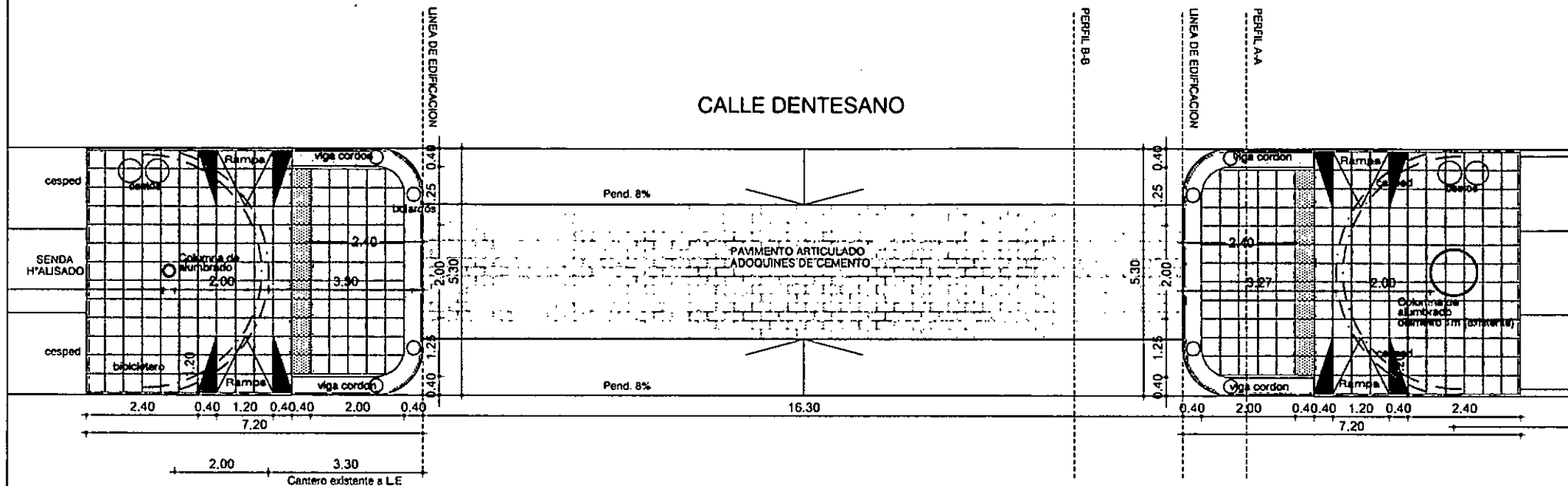
2.8- VARIOS

2.8.1- Terminaciones en general

2.8.2- Limpieza final de obra

**UBICACION:**  
 AVENIDA INDEPENDENCIA  
 PROY: Cantero central

**CALLE DENTESANO**



Secretar'ía de Obras - Servicios  
 y Medio Ambiente

**OBRA** CANTERO CENTRAL - Ingenieros a dentasano

**UBICACIÓN** SUNCHALES

NRO.	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UN.	CANT.	COSTO	IMPORTE	IMPORTE
RUB.	ITEM	ME.		UNITARIO	ITEM	RUBRO
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
	1.01	Limpieza terreno / obra	m2	235,00		
	1.02	Obrador y servicios	m2	5,00		
	1.05	Nivelación del terreno y replanteo de obra	m2	235,00		
<b>2</b>	<b>DEMOLICION - Cantero existente</b>					
	2.01	Viga cordon curva	gl	3,00		
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURAS - CORDON</b>					
	3.01	Viga cordon curva H*A* H-21- completa x2	m3	0,45		
	3.02	Viga cordon curva H*A* H-21- rampa Intermedia	m3	0,09		
	3.03	Viga lineal rampa cruce de auto H*A* H-21	m3	3,15		
<b>3'</b>	<b>CABECERA- 2 esquinas</b>					
	3'1.1	Ejecución rampas	gl	6,00		
	3'1.2	Rampa a nivel de calle	gl	1,00		
<b>4</b>	<b>CONTRAPISOS</b>					
	4.01	H° Cascotes e=12 cm (Esquinas+ bicesenda)	m2	235,00		
<b>5</b>	<b>PISOS</b>					
	5.01	Losetas graníticas 40x40	m2	235,00		
	5.02	Pegamento	m2			
	5.03	Pastina	m2			
	5.04	Adoquines de cemento (desperdicio 10%) Psv. Articulado	m2	52,00		
	5.05	Arena (5cm de espesor debajo de los adoquines)	m2	52,00		
<b>6</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
	6.01	Farolas park LED lumenac	gl	8,00		
	6.01	Luminarias altas	gl	4,00		
<b>7</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>					
	7.01	Bancos de hormigon prefabricado	gl	4,00		
	7.02	Bolardos x 4 esquinas	gl	16,00		
	7.03	Cestos de hormigon premoldeado	gl	2,00		
<b>8</b>	<b>VARIOS</b>					
	8.01	Varios	gl	1,00		
<b>TOTAL COSTO NETO</b>				\$		
<b>TOTAL PRECIO ESTIMADO</b>			Coef.	1,452		

**UBICACION:**  
 AVENIDA INDEPENDENCIA  
 PROY: Cantero central

**SENDA H° ALISADO**

